

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DE ADQUISICIONES ETAPA ENTREGAR Y LIQUIDAR ADQUISICIONES PROCEDIMIENTO EJECUCION DEL CONTRATO FORMATO INFORME DE SUPERVISION	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019
		Página: 1 de 25

1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME Último periodo de ejecución antes de la suspensión	<div>01</div> <div>09</div> <div>20</div> <div>A</div> <div>30</div> <div>09</div> <div>20</div>
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	<div>SI ☐</div> <div>NO ☒</div>
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ETAPA CONSTRUCCIÓN	<div>FÍSICA 79.88% de avance de obra y 87.30% en tiempo de ejecución del contrato de interventoría</div> <div>PRESUPUESTAL 71.38% de avance presupuestal del contrato de interventoría con ajuste por adición de modificación No. 7</div>

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	SANDRA YOVANA BACCA PIÑEROS
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS
CARGO	SUPERVISOR
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	SONIA GARZÓN LEAL

Datos del contrato supervisado

NUMERO DE CONTRATO	9272
FECHA DE CONTRATO	20/12/2018
CONTRATISTA	CONSORCIO DAIMCO-MASTER
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	901.239.757-2
PROYECTO	1103 ESPACIOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL
VALOR	\$ 498.188.740
PLAZO	DIEZ (10) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	10/01/2019
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	09/11/2019
ADICION MODIFICACIÓN 1 de 07-Nov-2019	SI
VALOR ADICION MODIFICACIÓN 1 de 07-Nov-2019 MODIFICACIÓN 2 de 07-feb-2020 MODIFICACIÓN 7 de 24-ago-2020	\$149.456.622 \$ 81.270.889 \$148.493.363. Así: (\$146.851.159 por costos de interventoría de la prórroga y \$1.642.204 por costos de implementación de protocolo de bioseguridad por COVID-19)
PRORROGA MODIFICACIÓN 1 de 07-Nov-2019 MODIFICACIÓN 2 de 07-feb-2020 MODIFICACIÓN 7 de 24-ago-2020	SI TRES (3) MESES CINCUENTA Y UN (51) DÍAS CALENDARIO NOVENTA Y TRES (93) DÍAS CALENDARIO
SUSPENSIÓN MODIFICACIÓN No. 3 de 20-mar-2020 MODIFICACIÓN No. 4 de 17-abr-2020 MODIFICACIÓN No. 5 de 04-may-2020 MODIFICACIÓN No. 6 de 12-jun-2020	SI originadas por el COVID-19 SUSPENSIÓN POR 30 DÍAS CALENDARIO (20 de marzo a 18 de abril de 2020) SUSPENSIÓN POR 15 DÍAS CALENDARIO (19 de abril a 3 de mayo de 2020) SUSPENSIÓN POR 16 DÍAS CALENDARIO, se continuó por 23 días más por no encontrarse superados los requisitos para el reinicio. (4 de mayo al 11 de junio de 2020) SUSPENSIÓN POR 60 DÍAS CALENDARIO se continuó por

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DE ADQUISICIONES ETAPA ENTREGAR Y LIQUIDAR ADQUISICIONES PROCEDIMIENTO EJECUCION DEL CONTRATO		Código: FOR-GEC-002
			Versión: 0
	FORMATO INFORME DE SUPERVISION		Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019
			Página: 2 de 25

	14 días más por no encontrarse superados los requisitos para el reinicio. (12 de junio al 24 de agosto de 2020)
OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE JARDINES INFANTILES GRUPO 1: JARDÍN INFANTIL LAS ACACIAS UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

Durante la ejecución, el contratista en seguimiento a las actividades de CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN INFANTIL LAS ACACIAS UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., tareas propias del Contrato de Obra No. 9262 de 2018, ha desarrollado las actividades concernientes al objeto del Contrato de consultoría No. 9272-17, el cual corresponde a la INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE JARDINES INFANTILES GRUPO 1: JARDÍN INFANTIL LAS ACACIAS UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

El seguimiento a las actividades en éste periodo está soportado con el radicado **JIA-SDIS-2018-353 vía e-mail de 05 de octubre de 2020**, correspondiente al **INFORME MENSUAL No. 17**. El informe y sus anexos, describe las tareas realizadas en obra, en el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre de 2020, en éste la interventoría informa el seguimiento a obra en avance de tareas realizadas tales como: Se realiza construcción de media caña en baños del nivel -3.80, remates de cielorraso en súper board en baños nivel -3.80, remates de cielorraso en circulaciones del nivel -3.80 y en salón de párvulos nivel 0.0, en baños, continuación de impermeabilización en cubierta, sensores de movimiento para iluminación de aulas nivel -3.80, continuación de alistados de piso, enchapes de baños, alfajías en balcones, continuación de pañetes, estucos, reemplazo de cerraduras para mejorar la calidad, suministro e instalación de rociadores, continuación de cableado eléctrico, instalación de puertas de emergencia en punto fijo, instalación de lámparas, interruptores, sensores, traslado de cerramiento para desarrollo de urbanismo, reinicio de lavado de fachadas, instalación de bordillo andén, armado para fundida de concreto en rampa, instalación de guarda escobas, remates de aleros de fachada, otros.

Adicionalmente con oficio **JIA-SDIS-2018-361 radicado vía e-mail el 14 de octubre de 2020** y con ajustes solicitados por revisión de la supervisión, **el 16 de octubre de 2020**, la interventoría hace entrega de los documentos requeridos para el pago número diecisiete del contratista de la obra, según acta parcial No. 17 por valor de \$576.541.781 incluido AIU, valor después de amortización de anticipo, como se establece en la cláusula séptima FORMA DE PAGO del Contrato de Obra No. 9262-18. En la presente acta no se incluye ninguna suma por concepto de costos por implementación de protocolo de bioseguridad, según lo estipulado en la modificación contractual No. 8 del contrato 9262-2018 de la obra.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL						
1	Dar asesoramiento, objetivo e imparcial, otorgando en todo momento la máxima importancia a los intereses de la SDIS, asegurándose de no incurrir en conflicto de intereses.			X			El contratista ha cumplido

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL		PROCESO DE ADQUISICIONES ETAPA ENTREGAR Y LIQUIDAR ADQUISICIONES PROCEDIMIENTO EJECUCION DEL CONTRATO FORMATO INFORME DE SUPERVISION					Código: FOR-GEC-002
							Versión: 0
							Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019
							Página: 3 de 25
2	Suministrar en el caso de que tenga domicilio fuera de Bogotá, una dirección, teléfonos y persona de contacto en esta ciudad de manera permanente durante la vigencia y el plazo exigido en las garantías, que le permita interacción más eficiente en la gestión relacionada con el compromiso que se suscribe.					X	El contratista tiene domicilio en Bogotá.
3	Suscribir conjuntamente con el supervisor designado por la SDIS para el contrato, el Acta de Inicio de ejecución del contrato de interventoría, previo al cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.			X			Se suscribió el 10 de enero de 2019
4	Revisar, verificar y aprobar el Plan de Calidad para la ejecución del proyecto entregado por el Contratista de obra, el cual será implementado en el proyecto.			X			Revisado al inicio del contrato
5	Presentar antes de la suscripción del acta de inicio, todos los documentos previos que se soliciten de conformidad con el pliego de condiciones, el contrato y demás documentos que hacen parte integral de este.			X			El contratista presentó los documentos
6	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere la Ley 828 de 2003 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA (Fondo Para la industria de la Construcción- FIC), e ICBF cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia			X			El contratista presentó certificación de fecha 13 de octubre de 2020 y planillas de pago del periodo.
7	Asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.			X			El contratista presentó certificación de pago personal del contrato para el periodo con fecha de 13 de octubre de 2020, suscrita por el representante legal.
8	Mantener, durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, el Contratista deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las			X			Las pólizas se encuentran vigentes, el contratista actualizó y radicó las pólizas de acuerdo con la modificación 7, en la subdirección de contratación donde se encuentran en revisión.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DE ADQUISICIONES ETAPA ENTREGAR Y LIQUIDAR ADQUISICIONES PROCEDIMIENTO EJECUCION DEL CONTRATO						Código: FOR-GEC-002
	FORMATO INFORME DE SUPERVISION						Versión: 0
							Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019
							Página: 4 de 25
	facturas pendientes de pago						
9	Suministrar al supervisor del contrato designado por la SDIS para el contrato, toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.			X			El contratista ha cumplido
10	Presentar oportunamente la factura de acuerdo con la programación del PAC, con los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago del mismo			X			En el presente periodo del 100% programado del PAC por valor de \$458.110.750, se ejecutó, para cobro, la suma de \$576.541.781, equivalente al 125.85% de lo proyectado.
11	Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo					X	En el periodo no se presentaron daños
12	Elaborar los documentos y presentar los informes que le sean requeridos en caso de que se interponga en contra de la SDIS alguna acción administrativa, policial o judicial, incluida información que resulte necesaria en caso de la solicitud de convocatoria del tribunal de arbitramento o requerimientos formulados por los organismos de control del Estado, que guarde relación con la celebración, ejecución o liquidación del contrato					X	En el periodo no se requirieron informes ante los entes de control.
13	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio					X	En el periodo no se presentaron actos u omisiones que generen perjuicio
14	Pagar a la Secretaría, todas la sumas y costos que la misma deba asumir por razón de la acción que contra Ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Contratista, de su personal, de los subcontratistas, proveedores, así como el personal al servicio de estos durante la ejecución del contrato					X	En el periodo no se presentaron daños ante terceros
15	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor designado por la SDIS para el contrato			X			El contratista cumplió
16	Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones de la SDIS relacionadas con los trabajos objeto del contrato, así como elaborar y suscribir las actas correspondientes			X			Se ha contado con la asistencia de director y residentes de obra e interventoría en las reuniones realizadas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL		PROCESO DE ADQUISICIONES ETAPA ENTREGAR Y LIQUIDAR ADQUISICIONES PROCEDIMIENTO EJECUCION DEL CONTRATO FORMATO INFORME DE SUPERVISION				Código: FOR-GEC-002
						Versión: 0
						Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019
						Página: 5 de 25
17	Consultar a las entidades competentes, para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes: Arquitectónicas, estructurales, servicios públicos (redes eléctricas, hidrosanitarias, gas y contra incendio), obras de mitigación, ambientales, de seguridad y las demás que apliquen, con el fin de mantener actualizados cada uno de los estudios y diseños			X		<p>El estado de cada servicio es el siguiente:</p> <p>Serie 3 obras eléctricas. Se encuentra aprobado desde el 11 sept 2019, se radicó revalidación del Serie 3 por caja adicional de la red, con fecha 11 de febrero de 2020, se obtuvo aprobación en el 27 de marzo de 2020. Conexión definitiva de energía: Se encuentra en ejecución la obra para solicitud de RETIE y se recibió primera visita a principio del mes de marzo por parte del certificador, dejando observaciones que deben ser subsanadas. Se solicitó visita Q en CODENSA que fue realizada el 3 de septiembre de 2020, y cuyas observaciones se están subsanando para la visita de conexión final. Provisional de energía: Se encuentra en funcionamiento la TPO de obra. Provisional de acueducto: Se cuenta con el servicio de la provisional de acueducto. Conexión definitiva acueducto: Se encuentra en trámite la domiciliaria bajo radicado E-2019-101874 de 30 de agosto de 2019. Durante el periodo de suspensión se recibió autorización de los diseños por parte del acueducto. Gas: Con el radicado de Gas Natural en 2a visita se solicita reubicación de medidor, se ajusta el plano y se presenta para aprobación el diseño. Este es aprobado el 17 de marzo de 2020. En el periodo se adelantan las excavaciones del área donde va a quedar el nicho del medidor, para inicio de su construcción.</p>
18	Consultar de manera oportuna con la SDIS, cualquier inquietud que se presente en relación con la ejecución del contrato, en el marco del documento "MANUAL DE INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN" y demás documentos expedidos por la SOIS para el adecuado seguimiento y supervisión de los contratos2			X		El contratista ha cumplido
19	Armonizar la interacción entre la SDIS, el Supervisor designado para el contrato de interventoría y el Contratista de obra, para el desarrollo del mismo en las condiciones de calidad y en las oportunidades previstas.			X		El contratista ha cumplido
20	Ejercer su labor con agilidad, oportunidad, objetividad y rigor técnico, evitando situaciones que puedan			X		El contratista ha cumplido

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p align="center">PROCESO DE ADQUISICIONES ETAPA ENTREGAR Y LIQUIDAR ADQUISICIONES PROCEDIMIENTO EJECUCION DEL CONTRATO</p> <p align="center">FORMATO INFORME DE SUPERVISION</p>					Código: FOR-GEC-002	
						Versión: 0	
						Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019	
						Página: 6 de 25	
	conllevar reclamaciones por parte del Contratista de obra, generando alertas oportunas a la SDIS y al Supervisor designado						
21	Realizar el seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista de obra			X			El contratista ha cumplido
22	Vigilar y hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato de obra, procurando que se desarrollen dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente, para proteger efectivamente los intereses de SDIS.			X			El contratista ha cumplido
23	Mantener informada a la SDIS y al Supervisor designado, de manera continua, oportuna y periódica, sobre el avance presentado en el desarrollo del proyecto, sobre resultados que permiten tomar correctivos y mejorar las condiciones del proyecto, además de los hechos o circunstancias que constituyan riesgo para el mismo, que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente			X			<p>Semanalmente el contratista informa los avances de la obra, identificando las actividades en atraso, ante lo cual hace sus recomendaciones para disminuirlo.</p> <p>Frente a la actual situación de pandemia del COVID-19, se vigila el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.</p> <p>No se han presentado hechos o circunstancias que constituyan riesgo o que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles.</p>
24	Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor del contrato designado por la SDIS para el contrato y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre que afecte la adecuada ejecución del contrato					X	No se han presentado situaciones de fuerza mayor
25	Vigilar que las asignaciones presupuestales definidas dentro de del contrato se cumplan tal como fueron acordadas.			X			El contratista ha cumplido
26	Facilitar el control ejercido por las veedurías ciudadanas y los organismos del control del estado			X			El contratista ha cumplido
27	Velar por que la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.			X			El contratista ha cumplido
28	Velar por el cumplimiento de las obligaciones establecidas para el contrato de obra			X			El contratista ha cumplido
29	Realizar la supervisión técnica independiente y entregar la certificación técnica de construcción, de acuerdo con la Ley 400 de 1997, la LEY 1229 DE 2008 julio 16), la Ley 1796 del 13 de julio 2016, Título 11 Capítulo 1, y los decretos reglamentarios, o las normas que los			X			El contratista ha cumplido

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p align="center">PROCESO DE ADQUISICIONES ETAPA ENTREGAR Y LIQUIDAR ADQUISICIONES PROCEDIMIENTO EJECUCION DEL CONTRATO</p> <p align="center">FORMATO INFORME DE SUPERVISION</p>		Código: FOR-GEC-002	
			Versión: 0	
			Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019	
			Página: 7 de 25	

	adicionen, modifiquen o sustituyan en la materia						
OBLIGACIONES ESPECIFICAS							
1	Dar asesoramiento, objetivo e imparcial, otorgando en todo momento la máxima importancia a los intereses de la SDIS, asegurándose de no incurrir en conflicto de intereses			X			El contratista ha cumplido
2	Adelantar dentro de los treinta (30) días calendarios siguiente a la suscripción del acta de inicio del contrato, realizando las gestiones a las que haya lugar para suscribirse ante la Curaduría Urbana que aprobó el proyecto como SUPERVISOR TÉCNICO del mismo con el fin de actualizar el dato correspondiente y remitir copia de la gestión realizada a la Supervisión.			X			El contratista ha cumplido
3	Adelantar el seguimiento correspondiente para que, a más tardar un mes después de la suscripción del acta de inicio del contrato de obra, el contratista adelante las gestiones a las que haya lugar para suscribirse ante la Curaduría Urbana que aprobó el proyecto como CONSTRUCTOR RESPONSABLE del mismo, con el fin de actualizar el dato correspondiente y remitir copia de la gestión realizada a la Supervisión del Proyecto			X			Se obtuvo resolución 11001-2-19-0495 de 12 de marzo de 2019 con autorización de curaduría del cambio de constructor
4	Revisar, junto con el contratista de obras, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, la totalidad de los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción y en caso de requerirse, coordinar, complementar, actualizar y/o ajustar los estudios técnicos, diseños integrales, presupuesto de obra, especificaciones técnicas, programación y demás información que sea suministrada por La Entidad, teniendo en cuenta que estén de acuerdo con las normas, especificaciones, permisos, resoluciones, etc., indispensables para el desarrollo normal del proyecto, de igual manera es responsabilidad del Contratista adquirir toda aquella información requerida para la ejecución del contrato			X			El contratista ha cumplido
5	Complementar y justificar técnicamente toda adecuación, ajuste y/o modificación de los diseños, planos, estudios técnicos y/o especificaciones de construcción necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, con el fin de obtener el aval de la Interventoría, sin perjuicio de las autorizaciones que sean requeridas por			X			Se han realizado ajustes para dar cumplimiento a normas vigentes y lineamientos, ninguna de ellas con implicaciones de cambio en la licencia de construcción, debido a que no modifica espacios arquitectónicos ni estructura.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DE ADQUISICIONES ETAPA ENTREGAR Y LIQUIDAR ADQUISICIONES PROCEDIMIENTO EJECUCION DEL CONTRATO					Código: FOR-GEC-002
	FORMATO INFORME DE SUPERVISION					Versión: 0
						Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019
						Página: 8 de 25
	parte del consultor que los haya elaborado. La responsabilidad derivada de las modificaciones producto del desarrollo de la obra como: adecuaciones, complementaciones, ajustes y/o modificaciones a los diseños, planos, estudios técnicos y/o especificaciones de construcción será asumida conjuntamente por EL CONTRATISTA con el aval de la interventoría de la obra. Lo anterior con el fin de evitar atrasos o reprocesos en el desarrollo del proyecto, los cuales serán imputables al contratista.					
6	Conceptuar y aprobar por el especialista de suelos (geotecnista) de la interventoría, el nivel de cimentación de conformidad a lo establecido en el estudio de geotecnia entregado por la consultoría.			X		En bitácora el especialista de suelos dejó consignadas las recomendaciones el 22 de febrero y en comité No 8 de 21 de marzo.
7	Suscribir conjuntamente con el supervisor designado por la SDIS para el contrato, el Acta de Inicio de ejecución del contrato de interventoría, previo al cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.			X		El contratista cumplió
8	Verificar que se cumplan las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las áreas objeto de la obra, teniendo en cuenta lo indicado en el plan de manejo ambiental.			X		El contratista ha cumplido
9	Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor del contrato designado por la SDIS para el contrato y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre que afecte la adecuada ejecución del contrato				X	No se ha requerido por no haberse presentado situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito
10	Revisar detenidamente el contrato de obra objeto de la Interventoría con el fin de enterarse de cada una de las cláusulas contractuales, plazos, y obligaciones a cargo de este contratista.			X		El contratista ha cumplido
11	Velar por el cumplimiento de las normas técnicas, especificaciones, procedimientos, cálculos e instrucciones para la construcción y las actividades objeto del contrato de obra.			X		El contratista ha cumplido
12	Verificar que existan las licencias y/o permisos necesarios para la ejecución de la obra, así mismo revisar los requisitos exigidos por las entidades competentes a través de dichos permisos con el fin de garantizar su implementación antes de su inicio o en el momento oportuno.			X		Se tiene licencia de construcción y urbanismo vigente, adicionalmente se encuentra en trámite la conexión domiciliaria de acueducto bajo radicado E-2019-101874 de 30 de agosto de 2019. El ajuste del serie 3 se encuentra aprobado el 11 sept 2019 y 2o ajuste aprobado de 27 de marzo de 2020. El radicado de Gas Natural se tuvo la 2a visita y se

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>		<p align="center">PROCESO DE ADQUISICIONES ETAPA ENTREGAR Y LIQUIDAR ADQUISICIONES PROCEDIMIENTO EJECUCION DEL CONTRATO</p> <p align="center">FORMATO INFORME DE SUPERVISION</p>				Código: FOR-GEC-002
						Versión: 0
						Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019
						Página: 9 de 25
						recibió aprobación el 17 de marzo de 2020. Se cuenta con PMT vigente.
13	Consultar de manera oportuna con la SDIS, cualquier inquietud que se presenten en relación con la ejecución del contrato, en el marco del documento "Manual de Contratación y Supervisión" o el documento que haga sus veces y demás documentos vigentes expedidos por la SDIS para el adecuado seguimiento y supervisión del contrato			X		El contratista ha cumplido
14	Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de incumplimientos, sanciones contractuales y requerimientos al contratista de obra. El interventor, antes de la solicitud de aplicación de incumplimientos y sanciones contractuales, deberá seguir el siguiente procedimiento previo: a) Requerir al contratista para exponer las razones por las cuales se presenta un presunto incumplimiento, otorgándole un plazo no mayor a cinco días calendario de lo cual dejará constancia con los respectivos soportes a que haya lugar, velando por que sus acciones sean oportunas y eficaces. b) En caso de que persista el incumplimiento, sin que se evidencie paralización del servicio, elaborar el Plan de Mejoramiento acompañado de todo el soporte documental respectivo. PARÁGRAFO: En todo caso el interventor deberá dar estricto cumplimiento al "Manual de Supervisión y/o Interventoría" o documento equivalente de la SDIS y a la metodología que durante el plazo de ejecución del contrato establezca la Oficina Jurídica sobre el particular.			X		La interventoría hace seguimiento al cumplimiento del cronograma de la obra. Ante el atraso presentado del 1.16% solicita intervención de áreas que no están en ejecución y seguimiento a cronograma, en oficio JIA-SDIS-2018-348 de 21 de septiembre de 2020.
15	Verificar que el contratista de obra mantenga calibrados los equipos necesarios para la ejecución del contrato de obra, según los lineamientos vigentes y a reportar los soportes del estado de los equipos en la ejecución del contrato de obra cuando el Interventor así lo requiera. Así mismo se obliga a verificar las certificaciones de calidad de los materiales a usar para las obras a ejecutar, entregadas por el contratista de obra			X		La interventoría adjunta listado de maquinaria utilizada en el periodo en el anexo 4 y el reporte mensual de ensayos del anexo 5
16	Conocer y hacer cumplir las especificaciones técnicas contenidas en el proceso de selección del contrato de obra y en general, estudiar de manera integral los documentos e información que dieron origen al contrato objeto de Interventoría, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el alcance del contrato, que le			X		El contratista ha cumplido

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>		<p align="center">PROCESO DE ADQUISICIONES ETAPA ENTREGAR Y LIQUIDAR ADQUISICIONES PROCEDIMIENTO EJECUCION DEL CONTRATO</p> <p align="center">FORMATO INFORME DE SUPERVISION</p>					Código: FOR-GEC-002
							Versión: 0
							Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019
							Página: 10 de 25
	permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando a la SOIS, las aclaraciones del caso, con el objeto de proponer recomendaciones para poder desarrollar el contrato de obra sin ningún contratiempo.						
17	Revisar y aprobar, de conformidad con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso de selección de los contratistas de obra, las hojas de vida y soportes del personal que intervendrá en la ejecución de dicho contrato, así como la de aquel que reemplace o releve al existente. Para estos efectos, emitirá concepto que será enviado al supervisor designado por la SDIS para el contrato			X			El contratista ha cumplido
18	Realizar las reuniones con el contratista de obras del contrato, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y firmar las actas que documenten el estado del mismo			X			El contratista realizó, asistió y documentó 5 comités de obra realizados los días 2, 9, 16, 23 y 30 de septiembre de 2020.
19	Asistir y convocar las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las obras o en las instalaciones de la SOIS relacionadas con los trabajos objeto de la Interventoría y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido			X			El contratista ha cumplido
20	Participar y asegurar su asistencia y la del Contratista de obra, en las socializaciones que la SDIS programe con la comunidad involucrada antes de iniciar la ejecución de la obra física o durante la ejecución de la misma, para recoger las inquietudes y expectativas de la comunidad y los interesados del proyecto, para evitar retrasos en desarrollo de la construcción del proyecto, de las cuales deberá levantar las correspondientes actas			X			Se realizó socialización con la comunidad el día 21 de febrero de 2019.
21	Exigir al contratista de obra la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo con el pliego de condiciones, la propuesta presentada, el contrato suscrito y las especificaciones técnicas acordadas en el proceso de selección SDIS-LP-014-2018.			X			El contratista anexa al informe cuadros de control de personal, materiales, maquinaria y equipos en su informe, en los anexos 3 y 4
22	Ejercer el control sobre el personal del contratista de obra relacionado en la propuesta, el cual debe ser idóneo para la labor a desarrollar, además de contar con los implementos de seguridad industrial, uniforme y carne que los identifique.			X			La interventoría realiza los controles de dotación de uniformes e implementos de seguridad en el periodo y reporta en el anexo 7 del informe mensual
23	Exigir al contratista de obra el cambio de procedimientos o equipos y la disposición de medidas que considere			X			El contratista ha cumplido

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DE ADQUISICIONES ETAPA ENTREGAR Y LIQUIDAR ADQUISICIONES PROCEDIMIENTO EJECUCION DEL CONTRATO					Código: FOR-GEC-002
	FORMATO INFORME DE SUPERVISION					Versión: 0
						Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019
						Página: 11 de 25
	necesarias por razones de seguridad, riesgo de perjuicios o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución contractual.					
24	Llevar un registro del avance de la ejecución del contrato de obra, del personal y de los equipos empleados en cada frente de trabajo y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato.			X		El contratista presenta control de personal y equipos en el informe mensual, en sus anexos 3 y 4.
25	Garantizar, que previo a la terminación del contrato de obra, el contratista establezca los mecanismos necesarios para que se cumpla con los detalles de acabados, garantías y aseo final, que correspondan a las actividades desarrolladas en el objeto contractual			X		El contratista ha cumplido
26	Realizar un seguimiento diario a la programación con el fin de no tener retrasos en la ejecución de cada una de las actividades de obras contratadas			X		El contratista ha cumplido
27	Presentar un informe mensual durante los primeros tres (3) días hábiles de cada mes, indicando los trabajos realizados como gestión de la Interventoría, recomendaciones, conclusiones, y registro fotográfico a color detallado que permita apreciar el estado y avance de las obras ejecutadas, en el cual se verifiquen los aspectos técnicos, de igual manera este deberá incluir los aspectos financieros, administrativos, legales, sociales y ambientales propios de la ejecución del proyecto. El Informe será requisito para la aprobación del pago respectivo, una vez hayan sido certificados a satisfacción por el supervisor designado por la SOIS para el contrato			X		En el periodo el contratista entregó vía e-mail el informe el día 5 de octubre, es decir, dentro del plazo convenido, pues los días 3 y 4 del mes no fueron hábiles.
28	Controlar las cantidades ejecutadas por el contratista, que serán la base de las actas de recibo parcial, la cuales se remitirán al área respectiva de la SDIS junto con el informe mensual establecido en el numeral anterior			X		El contratista ha cumplido
29	Realizar el seguimiento y control del cumplimiento de los ofrecimientos realizados por el contratista de obra, en su respectiva propuesta.			X		El contratista debe continuar el seguimiento al suministro e instalación de los tres puestos de trabajo y suministro e instalación de 2 parques infantiles tipo A y un parque infantil tipo B.
30	Revisar, aprobar y/o desaprobar y autorizar la facturación que presente el contratista de obra. Para esta actividad deberá verificar que lo cobrado corresponda a las actividades efectivas y debidamente desarrolladas en las calidades y cantidades exigidas.			X		El contratista ha cumplido
31	Verificar que el contratista dé cumplimiento, durante la ejecución de las obras, a lo estipulado por el Plan de			X		El contratista presenta el informe ambiental dando cuenta al seguimiento del PGA

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>		<p align="center">PROCESO DE ADQUISICIONES ETAPA ENTREGAR Y LIQUIDAR ADQUISICIONES PROCEDIMIENTO EJECUCION DEL CONTRATO</p> <p align="center">FORMATO INFORME DE SUPERVISION</p>				Código: FOR-GEC-002
						Versión: 0
						Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019
						Página: 12 de 25
	Gestión Ambiental del Distrito Capital					
32	Verificar que el contratista de obra realice el pago de los salarios y prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal de cada uno de ellos			X		El contratista presenta dentro de su informe para pago de obra certificación del contratista de obra de encontrarse al día en sus compromisos laborales, con fecha de 13 de octubre de 2020.
33	Verificar el cumplimiento del pago de mano de obra de las labores realizadas con su respectivo paz y salvo firmado por quien realizó dichos trabajos, igualmente, deberá verificar el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato			X		El contratista ha cumplido
34	Suscribir con el contratista de obra una bitácora para registrar las actividades programadas, en la cual se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, de igual manera se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proceso. Lo anterior deberá firmarse por el director de la interventoría y debe encontrarse debidamente foliada. Al finalizar los trabajos, en su informe final, el interventor deberá entregar como anexo este documento, el cual debe permitir la comprensión general y el desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobada			X		El contratista ha cumplido
35	Presentar un informe final que contenga toda la información de la ejecución del contrato de obra, en relación a los aspectos técnicos, financieros, administrativos, legales, sociales y ambientales, documentación que debe tener la revisión y aprobación del supervisor del contrato.				X	No se ha requerido el informe final.
36	Impartir instrucciones sobre los trabajos de campo y control de calidad (toma de muestras, ensayos de laboratorio, etc.) y de oficina (análisis y complementación de información, sistematización, simulación) y demás observaciones que al respecto juzgue pertinentes y conceptuar sobre la interpretación de pruebas, ensayos y demás aspectos de control de la ejecución de la obra con apego a la normatividad vigente			X		El contratista ha cumplido
37	Estudiar y conceptuar acerca de los procedimientos que proponga el contratista de obra y, si fuera el caso, sugerirá u ordenará los cambios que considere necesarios o convenientes			X		El contratista ha cumplido

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL		PROCESO DE ADQUISICIONES ETAPA ENTREGAR Y LIQUIDAR ADQUISICIONES PROCEDIMIENTO EJECUCION DEL CONTRATO FORMATO INFORME DE SUPERVISION					Código: FOR-GEC-002
							Versión: 0
							Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019
							Página: 13 de 25
	para el buen desarrollo de los trabajos, previa aprobación de la SDIS						
38	Realizar seguimiento y monitoreo constante al cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista de obra, en las condiciones de calidad exigidas y en la oportunidad pactada, para lo cual deberá solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, de tal forma que se generen alertas tempranas sobre los aspectos que pueden dificultar, retrasar o afectar la ejecución del proyecto			X			El contratista ha cumplido
39	Controlar permanentemente la entrega de los suministros a cargo del contratista, velando por su oportuna disposición en obra y por el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Para el efecto, el interventor podrá rechazar los suministros que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad.			X			El contratista ha cumplido
	Verificar previamente y exigir la ejecución de acciones correctivas de las actividades y/o de aquellas que fueron indebidamente ejecutadas, para que el contratista, a su costa, las ejecute adecuadamente, sin derecho a remuneración distinta a la que se hubiere pactado.			X			El contratista ha exigido correcciones a las obras que encuentran mal ejecutadas tales como la soldadura de la rampa, luego de realizar las pruebas de tintas que no fueron satisfactorias.
41	Conocer y hacer cumplir las normas legales y/o técnicas vigentes que rigen el ejercicio obras de actualización y rehabilitación sísmica y su reforzamiento estructural; además las normas de seguridad de piscinas para uso público, definidas por la ley 1209 de 2008 o las que a la fecha se encuentren vigentes durante la ejecución contractual y pos contractual del contrato.			X			El contratista ha cumplido
42	Conocer y hacer cumplir lo establecido en los Lineamientos y Estándares Técnicos de Educación Inicial de la SDIS			X			El contratista ha revisado la lista de chequeo con los lineamientos y estándares de la entidad, para verificación de cumplimiento
43	Conocer y hacer cumplir lo establecido en la RESOLUCIÓN 1138 DE 2013 de la Secretaría Distrital de Ambiente, "Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de La Construcción y se toman otras determinaciones".			X			El contratista ha cumplido
44	Presentar el día 10 de cada dos meses o cuando el supervisor lo requiera, un valor proyectado de las actividades a realizar por el contratista en los siguientes meses; lo anterior con el fin de realizar la programación en el PAC (Programa anual de caja), exigiendo el			X			El contratista ha cumplido

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL		PROCESO DE ADQUISICIONES ETAPA ENTREGAR Y LIQUIDAR ADQUISICIONES PROCEDIMIENTO EJECUCION DEL CONTRATO FORMATO INFORME DE SUPERVISION					Código: FOR-GEC-002
							Versión: 0
							Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019
							Página: 14 de 25
	cumplimiento del PAC por parte del contratista de obra.						
45	Verificar las actividades durante la ejecución del contrato de obra y una vez terminadas las mismas verificar el estado en que se encuentra y si es procedente recibir la obra para ser entregada a la SDIS.			X			El contratista ha realizado los controles de ejecución de las actividades
46	Realizar el acta de liquidación respectiva del contrato de obra, dentro de los plazos contemplados en la Ley dando cumplimiento a los requisitos exigidos para el efecto.					X	En el periodo no se requiere la realización del acta de liquidación
47	Verificar permanentemente el cumplimiento de los plazos y montos asegurados de las pólizas de garantía o garantías bancarias, según sea el caso, y solicitar su modificación, de ser necesario. Del vencimiento de las garantías deberá informar a la Subdirección de Contratación de la SDIS con una anticipación nunca inferior a diez (10) días hábiles.			X			El contratista ha cumplido
48	Analizar en caso de requerirse labores o actividades no previstas y/o adicionales, su aprobación estará a cargo del Supervisor del contrato, por lo tanto, la interventoría deberá entregar los soportes para solicitar dicha modificación, prórroga o adición al contrato. En ningún caso el Interventor podrá bajo su propio criterio, autorizar la realización de obras adicionales o suministros de mayores cantidades, sin previa autorización del Ordenador del Gasto			X			El contratista ha cumplido
49	Revisar y aprobar dentro los cinco (5) días calendarios, a partir de la radicación de los Análisis de Precios Unitarios de todas las actividades incluidas en la lista de cantidades y precios de la oferta económica del contratista de obra, lo cual se debe verificar como son los recursos de equipo, materiales, transporte y personal que se requieren para cumplir con la estimación de la duración de la respectiva actividad indicado en el cronograma de ejecución. PARÁGRAFO: Es de precisar que la información detallada que hace parte de los análisis de precios unitarios (APU), será la base para nuevos análisis de precios unitarios de acuerdo con las necesidades y dinámica del área de obras de la Subdirección de Plantas Físicas que se requieran en el desarrollo del contrato.			X			El contratista ha cumplido, y en el periodo no se requirieron nuevos APU
50	Presentar de manera conjunta con el contratista de obra ante la SDIS con			X			El contratista ha cumplido, en el periodo no se requirieron nuevos

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p align="center">PROCESO DE ADQUISICIONES ETAPA ENTREGAR Y LIQUIDAR ADQUISICIONES PROCEDIMIENTO EJECUCION DEL CONTRATO</p> <p align="center">FORMATO INFORME DE SUPERVISION</p>					Código: FOR-GEC-002	
						Versión: 0	
						Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019	
						Página: 15 de 25	
	antelación máxima de quince(15) días calendario, a la fecha prevista de ejecución de los ítems, los Análisis de Precios Unitarios (APU) de los ítems no previstos, junto con las actas de aprobación de los mismos y debidamente suscritos por ambas partes teniendo en cuenta el procedimiento o lineamiento vigente en la Secretaría, y contemplando en su presentación los tiempos necesarios para no impactar el cronograma contractual						APU
51	Impartir por escrito todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones que se requieran para el desarrollo de las obras reportadas por el contratista de obra y/o el supervisor designado por la SDIS para el contrato.			X			El contratista ha cumplido
52	Dar visto bueno a las modificaciones técnicas en procedimientos que sean convenientes para resolver problemas que pueden afectar las obras en construcción, previamente presentadas por el contratista de obra, siempre que estas no generen modificaciones al contrato.			X			El contratista ha cumplido
53	Ordenar la suspensión temporal o definitiva de las operaciones o procedimientos utilizados por el contratista que a juicio de la interventoría resulten inaceptables o representen un grave riesgo para los trabajos, para el contratista, para la SDIS o para terceros. La orden de reanudación sólo procederá una vez se tomen las medidas correctivas del caso a satisfacción del interventor y de la SDIS. Asimismo, podrá ordenar en cualquier momento, que se suspenda la ejecución del contrato, en general, si por parte del contratista de obra existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del interventor a ese respecto, sin que el contratista tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución.			X			El contratista ha cumplido, en el periodo no se requirió
54	Exigir y verificar que el personal del contratista de obra cumpla con el reglamento de seguridad para protección en trabajo en alturas, establecido en la Resolución 1409 de 2012 del Ministerio de Trabajo, modificada por la Resolución 3368 de 12 de agosto de 2014 o las normas vigentes para el mismo efecto			X			Se ha cumplido de acuerdo con lo descrito en los informes SISOMA.
55	Presentar a la SDIS semanalmente un balance de la ejecución de las obras, con un plazo no mayor a un (1) día desde que la SDIS lo solicite.			X			El contratista ha cumplido

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>		<p align="center">PROCESO DE ADQUISICIONES ETAPA ENTREGAR Y LIQUIDAR ADQUISICIONES PROCEDIMIENTO EJECUCION DEL CONTRATO</p> <p align="center">FORMATO INFORME DE SUPERVISION</p>				Código: FOR-GEC-002
						Versión: 0
						Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019
						Página: 16 de 25
56	Presentar documentos de cuentas de cobro, informes, manejo de ANTICIPO y demás documentos solicitados por la SDIS en los formatos y procedimientos establecidos por la Entidad, de conformidad con los valores ejecutados y la Forma de pago establecida en el contrato de obra.			X		Se radican los documentos solicitados vía e-mail.
57	Acopiar de manera ordenada en medios físico y magnético, la documentación producida en la ejecución del proyecto, de tal manera que la SDIS tenga acceso a la misma en cualquier momento			X		El contratista ha cumplido
58	Estudiar y analizar oportunamente las sugerencias, reclamaciones, peticiones y consultas generadas por el contratista de obra y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar conjuntamente con el contratista los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato. Las respuestas generadas por la interventoría deberán estar debidamente soportadas y documentadas para la resolución final de las mismas y deberá dar traslado a la SDIS, únicamente, de las reclamaciones y consultas que a este le competan, junto con el informe y recomendaciones que correspondan.			X		El contratista ha cumplido
59	Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista de obra, durante el desarrollo del contrato, de tal forma que la SOIS cuente con los insumos para intervenir oportunamente frente a las solicitudes presentadas.			X		Se adjunta al informe mensual la correspondencia, en el anexo 10
60	Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del proyecto			X		El contratista ha cumplido
61	Verificar que el CONTRATISTA DE OBRAS cumpla durante la ejecución del contrato, con los ofrecimientos que acreditó en su propuesta, los cuales fueron objeto de puntuación adicional en la oferta presentada, además, hacer seguimiento al contratista de obra en el cumplimiento a lo relacionado con el artículo 2.2.1.2.4.2.7. del decreto 1082 de 2015; en caso contrario, dará lugar a las consecuencias previstas en el contrato y en las normas aplicables.			X		El interventor se encuentra en seguimiento para que se cumpla el suministro y la instalación de los tres puestos de trabajo y suministro e instalación de 2 parques infantiles tipo A y un parque infantil tipo B, en el último periodo de ejecución.
62	Cumplir en la ejecución del contrato de interventoría, con los ofrecimientos que acreditó en su propuesta, los cuales fueron objeto de puntuación adicional en la oferta presentada; en caso contrario, dará lugar a las consecuencias previstas en el contrato y en las normas			X		Los requisitos técnicos de experiencia adicional del personal evaluable fueron cumplidos y evaluados con la propuesta

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p align="center">PROCESO DE ADQUISICIONES ETAPA ENTREGAR Y LIQUIDAR ADQUISICIONES PROCEDIMIENTO EJECUCION DEL CONTRATO</p> <p align="center">FORMATO INFORME DE SUPERVISION</p>		Código: FOR-GEC-002	
			Versión: 0	
			Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019	
			Página: 17 de 25	

	aplicables.						
OBLIGACIONES DE CONTROL PRESUPUESTAL							
1	Revisar, verificar y aprobar por escrito todas las órdenes y autorizaciones que impliquen gastos del valor del contrato y que se requieran para el desarrollo de las obras.			X			El contratista ha cumplido
2	Verificar las Facturas o documentos equivalentes presentados por el contratista de obra. El interventor verificará que las facturas o documentos equivalentes que sean presentadas por el contratista de obra correspondan en valor a la ejecución y forma de pago establecida en el contrato. De haber inconsistencias o errores, se deberá solicitar al contratista el cambio de dicho documento, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, informando claramente los errores o inconsistencias, para que el contratista realice la corrección correspondiente. Por su parte el contratista deberá realizar las correcciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Interventor. Una vez verificada por parte del Interventor el documento corregido, iniciará el trámite para pago, se contará el término de pago a partir de este momento. El Interventor deberá verificar el cumplimiento de los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales del contratista de obra, previo a la aprobación para el trámite de pago.			X			El contratista ha cumplido
3	Aprobar los pagos del contratista, de acuerdo con la correcta ejecución del contrato. Mantener actualizado el registro de los pagos.			X			El contratista ha cumplido
4	Elaborar los documentos de justificación, evaluación al contratista de obra debidamente diligenciados y soportados por la presente Interventoría para proceder a la aprobación por parte de la SDIS, relacionados con la viabilidad o no del pago del corte de obra mensual, de las solicitudes de modificación, adición, suspensión, reiniciación o liquidación del contrato de obra.			X			El contratista ha cumplido
5	Evaluar, en caso de cualquier incumplimiento del contrato, el tipo y magnitud de la falla, retraso, omisión, exceso y en general, del desconocimiento del contratista del contenido de las obligaciones para así, determinar si las falencias del contratista revisten tal nivel de gravedad que configura un incumplimiento que afecta			X			El contratista ha cumplido y en el periodo no se requirió

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p align="center">PROCESO DE ADQUISICIONES ETAPA ENTREGAR Y LIQUIDAR ADQUISICIONES PROCEDIMIENTO EJECUCION DEL CONTRATO</p> <p align="center">FORMATO INFORME DE SUPERVISION</p>					Código: FOR-GEC-002
						Versión: 0
						Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019
						Página: 18 de 25
	<p>de forma directa el objeto (medidas apremiantes o sancionatorias) del contrato o si las dificultades son menores y pueden mejorarse en el corto plazo con la implementación de correctivos, a fin de no agravar las condiciones de ejecución del contrato (medidas correctivas o de administración). Le concurre la responsabilidad al interventor de efectuar oportunamente los requerimientos o remitir al contratista las recomendaciones, instrucciones o sugerencias encaminadas a garantizar el cumplimiento del objeto contractual y enviar al Supervisor de la SOIS el respaldo documental que evidencie la medida correctiva o de administración adoptada (compromisos, visitas, planes de mejoramiento, actas de reuniones)</p>					
6	<p>Revisar, verificar y hacer seguimiento al contratista de obras en el cumplimiento al artículo 91 de la ley 1474 de 2011 (constitución de fiducia o patrimonio autónomo) y demás normas sobre este asunto</p>			X		El contratista cumplió
7	<p>Remitir a la Compañía Aseguradora, copia de las comunicaciones que se produzcan en el contexto de cualquier medida correctiva o de administración, con el objetivo de poner en su conocimiento los hechos constitutivos de las medidas adoptadas y que puedan redundar en la alteración del estado del riesgo asegurado. Para lo cual, deberá contar con el registro de recibido de la comunicación por parte de la compañía Aseguradora y enviar al supervisor copia de este registro</p>				X	No se ha requerido en el periodo
8	<p>En caso de que el Interventor evalúe y determine que procede(n) la(s) medida(s) sancionatoria(s), debe ajustarse a su procedencia, así como a la forma de hacerla(s) efectiva(s) pactada previamente por las partes y que se encuentran consagradas en la minuta del contrato, objeto de la interventoría. Es responsabilidad del Interventor, realizar la respectiva solicitud de la aplicación de medida sancionatoria dirigida a la oficina asesora jurídica, con copia al Supervisor y acompañada de un informe mediante el cual haga mención expresa y detallada de los hechos así como de los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al contratista, tasando la sanción que aplique imponer, de acuerdo con los criterios previstos en el contrato, adjuntando la correspondencia cruzada con el</p>				X	No se ha requerido en el periodo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DE ADQUISICIONES ETAPA ENTREGAR Y LIQUIDAR ADQUISICIONES PROCEDIMIENTO EJECUCION DEL CONTRATO FORMATO INFORME DE SUPERVISION						Código: FOR-GEC-002
							Versión: 0
							Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019
							Página: 19 de 25

	contratista, al igual que los demás soportes y pruebas que den cuenta del debido proceso. De acuerdo con la normativa vigente de la SDIS						
OBLIGACIONES AMBIENTALES							
GENERALES							
1	Realizar la adopción del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Entidad mediante el uso racional del agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato con la SOIS, cada vez que el personal de la Interventoría se encuentre en las instalaciones de la entidad. Como soporte de cumplimiento de esta obligación se debe presentar un acta y listado de asistencia de la socialización de los lineamientos ambientales de la SOIS donde participe la totalidad del personal de la Interventoría que interactúa con la Entidad, dichos documentos se deberán entregar a la supervisión del contrato a los veinte (20) días calendario de la firma del acta de inicio			X			El contratista ha cumplido
2	Garantizar la implementación de los ciclo parqueaderos que hayan quedado establecidos en la etapa de diseños, dando cumplimiento a la Ley 1811 de 2016, artículo 6. Para lo anterior, la Interventoría deberá presentar a la Supervisión del contrato los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de esta cláusula mediante un informe de acuerdo con lo establecido en la Forma de pago.			X			Se encuentran contemplados para instalación dentro del presupuesto de la obra
3	Garantizar que el trámite de manejo silvicultural que adelante el contratista, para el arbolado presente en el predio, se cumpla hasta la obtención del permiso requerido (poda, tala, traslado y/o demás) y la compensación requerida por la Secretaría Distrital de Ambiente			X			Se obtuvo resolución de tratamiento silvicultural No. 01542 de 2 de julio de 2019, de la SDA, con la cual se autorizó la tala de 6 individuos arbóreos.
4	Garantizar la implementación del/los jardín/es vertical/es, techos o terrazas verdes que hayan quedado establecidos en la etapa de diseños, promoviendo la implementación de tecnologías arquitectónicas sustentables. Para lo anterior, la Interventoría deberá presentar a la Supervisión del contrato los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de esta cláusula mediante un informe de acuerdo con lo establecido en la Forma			X			El contratista hace seguimiento a la construcción del/los jardín/es vertical/es

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p align="center">PROCESO DE ADQUISICIONES ETAPA ENTREGAR Y LIQUIDAR ADQUISICIONES PROCEDIMIENTO EJECUCION DEL CONTRATO</p> <p align="center">FORMATO INFORME DE SUPERVISION</p>		Código: FOR-GEC-002	
			Versión: 0	
			Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019	
			Página: 20 de 25	

	de pago.						
5	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SOIS en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad			X			El contratista ha cumplido

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

6	<p>Garantizar la implementación del cuarto de almacenamiento de residuos sólidos de tal forma, que dé cumplimiento a los requisitos establecidos para los sistemas de recolección de conformidad a lo establecido en los Artículo 20 del Decreto 2981 descritos a continuación:</p> <p>a. Los acabados deberán permitir su fácil limpieza e impedir la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos.</p> <p>b. Tendrá sistemas que permitan la ventilación, tales como rejillas o ventanas, y de prevención y control de incendios, como extintores y suministro cercano de agua y drenaje.</p> <p>c. Serán construidas de manera que se evite el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores, y que impida el ingreso de animales domésticos.</p> <p>d. Las unidades de almacenamiento deberán disponer de espacio suficiente para realizar el almacenamiento de los materiales, evitando su deterioro.</p> <p>e. Debe ser de accesibilidad y facilidad para el manejo y la recolección de los residuos sólidos por parte del prestador.</p> <p>f. El cuarto de almacenamiento debe ser acorde con la proyección de generación de residuos, siendo este un espacio de uso independiente para la Entidad en el cual se pueda controlar la entrada y salida del personal de aseo y/o recuperador de oficio de la SDIS.</p> <p>g. Verificar la ruta de movilización de los residuos sólidos al interior de la infraestructura garantizando su fácil movilización.</p> <p>h. Fijar los espacios para el uso de las canecas en cumplimiento del Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos (PAIPAERS)</p>			X			Se encuentra construido el cuarto de almacenamiento de residuos en etapa de acabados, cumpliendo con el decreto
---	---	--	--	---	--	--	---

RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RCD

1	Garantizar la Gestión Integral de			X			El contratista está enviando la
---	-----------------------------------	--	--	---	--	--	---------------------------------

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p align="center">PROCESO DE ADQUISICIONES ETAPA ENTREGAR Y LIQUIDAR ADQUISICIONES PROCEDIMIENTO EJECUCION DEL CONTRATO</p> <p align="center">FORMATO INFORME DE SUPERVISION</p>					Código: FOR-GEC-002	
						Versión: 0	
						Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019	
						Página: 21 de 25	
	Residuos de Construcción y Demolición RCD, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1115 de 2012, Resolución 932 de 2015, demás que modifique o adicione y al Instructivo de Gestión Integral de RCD de la entidad y de la SDA; mediante la entrega de: reportes mensuales de manejo y disposición, indicadores, costos, transporte y aprovechamiento de RCD, desde el inicio hasta el fin de la obra, garantizando el acompañamiento hasta el cierre de PIN como requisito para la liquidación del presente contrato						información a la SDIS para cargue en el aplicativo de la SDA. Por los tiempos en que expiden las certificaciones en las escombreras, se está cargando en el aplicativo un mes después de cada periodo. Se encuentra cargado hasta el mes de marzo, mes en el cual se inició el periodo de la suspensión, se reiniciaron actividades el 25 de agosto de 2020.
RESIDUOS PELIGROSOS							
1	Garantizar que cada vez que se generen residuos peligrosos y/o especiales como lo son: tintas, tóner, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos- RAEES, disolventes, grasas, pinturas y pegantes, entre otros (incluyendo los elementos que tengan contacto con los mencionados), se dé el manejo adecuado a estos, remitiendo el certificado de disposición final de los residuos peligrosos generados y se dé cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4741 de 2005.			X			Se ha manejado residuos peligrosos, en acopio de manera adecuada en la obra, y en el próximo periodo se debe velar por su disposición final.
USO EFICIENTE DEL AGUA							
1	Garantizar la implementación de redes de distribución de agua, la instalación de válvulas de cierre (registros) en cada área donde existan puntos hidráulicos, con el fin de facilitar la suspensión del servicio en puntos específicos debido a la posible presencia de fugas. Para lo anterior, la Interventoría deberá presentar a la Supervisión del contrato los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de esta cláusula mediante un informe de acuerdo con lo establecido en la Forma de pago.			X			Se encuentran contemplados para instalación dentro del presupuesto de la obra
2	Garantizar la implementación al 100% de sistemas ahorradores de agua de alta eficiencia en cada uno de los puntos hidráulicos (excepto en pocetas, lavaderos y lava traperos), de los cuales un 5% sea tecnología tipo sensor y el restante tipo push, dando cumplimiento al Decreto Nacional 3102 de 1997 y al Acuerdo Distrital 407 de 2009. Para lo anterior, la Interventoría deberá presentar a la Supervisión del contrato los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de esta cláusula mediante un informe de acuerdo con lo establecido en la Forma de pago.			X			Se inició suministro de sistemas ahorradores de agua, según cronograma

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL		PROCESO DE ADQUISICIONES ETAPA ENTREGAR Y LIQUIDAR ADQUISICIONES PROCEDIMIENTO EJECUCION DEL CONTRATO FORMATO INFORME DE SUPERVISION				Código: FOR-GEC-002	
						Versión: 0	
						Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019	
						Página: 22 de 25	
3	Garantizar la implementación del sistema de recolección, almacenamiento y aprovechamiento de aguas lluvias que haya quedado establecido en la etapa de diseño, con el fin de reutilizarlas en cisternas, riego de jardines, zonas verdes y limpieza de exteriores. Para lo anterior, la Interventoría deberá presentar a la Supervisión del contrato los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de esta cláusula mediante un informe de acuerdo con lo establecido en la Forma de pago.			X			El tanque de reserva de aguas lluvias está construido, se encuentran en proceso de terminación las demás obras de complemento e implementación.
4	Garantizar la instalación al 100% sistemas sanitarios ahorradores de agua de alta eficiencia dando cumplimiento al Decreto Nacional 3102 de 1997 y al Acuerdo Distrital 407 de 2009. Para lo anterior, la Interventoría deberá presentar a la Supervisión del contrato los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de esta cláusula mediante un informe de acuerdo con lo establecido en la Forma de pago			X			Se están instalando sanitarios ahorradores de agua.
5	Garantizar la implementación del/los tanque(s) de almacenamiento de agua potable que garantice(n) el cubrimiento de la demanda del recurso cuando sea necesario, este(os) deberá(n) estar debidamente protegido(s) con tapa que permita el ingreso, dando cumplimiento a Resolución 2190 del 4 de octubre de 1991 artículo 2, numeral 3. Para lo anterior, la Interventoría deberá presentar a la Supervisión del contrato los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de esta cláusula mediante un informe de acuerdo con lo establecido en la Forma de pago.			X			Se encuentran construidos los tanques de almacenamiento, en etapa de acabados
USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA							
1	Garantizar que los muros internos y techos sean de colores claros preferiblemente blancos, con el fin de generar un mejor aprovechamiento de la luz natural. Así mismo, se debe verificar que la infraestructura permita el máximo aprovechamiento de la luz natural. Para lo anterior, la Interventoría deberá presentar a la Supervisión del contrato los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de esta cláusula mediante un informe de acuerdo con lo establecido en la Forma de pago			X			Se encuentra en proceso la pintura de muros en color blanco.
2	Garantizar el aprovechamiento de la luz natural con el fin de reducir el consumo energético en la misma. Para lo anterior, la Interventoría deberá presentar a la Supervisión del contrato los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento			X			El diseño cumple

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DE ADQUISICIONES ETAPA ENTREGAR Y LIQUIDAR ADQUISICIONES PROCEDIMIENTO EJECUCION DEL CONTRATO FORMATO INFORME DE SUPERVISION					Código: FOR-GEC-002
						Versión: 0
						Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019
						Página: 23 de 25
	de esta cláusula mediante un informe de acuerdo con lo establecido en la Forma de pago.					
3	Garantizar la instalación al100% de bombillos ahorradores y luminarias con tecnología LED, dando cumplimiento al Decreto 2331 de y a la Resolución 180606 de 2008. Para lo anterior, la Interventoría deberá presentar a la Supervisión del contrato los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de esta cláusula mediante un informe de acuerdo con lo establecido en la Forma de pago.			X		En proceso la instalación de bombillos ahorradores.
4	Garantizar la implementación de circuitos de iluminación independientes y sectorizados. Para lo anterior, la Interventoría deberá presentar a la Supervisión del contrato los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de esta cláusula mediante un informe de acuerdo con lo establecido en la Forma de pago.			X		El diseño cumple
5	Garantizar la implementación del sistema de energía solar fotovoltaico (o similar), que haya quedado establecido en la etapa de diseños, como método alternativo de suministro de energía que sea eficiente y amigable con el medio ambiente; el cual deberá incorporarse a ciertas áreas de la infraestructura eléctrica proyectada en la edificación en donde se pueda evidenciar el uso de energías alternas sostenible. Para lo anterior, la Interventoría deberá presentar a la Supervisión del contrato los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de esta cláusula mediante un informe de acuerdo con lo establecido en la Forma de pago.			X		Se debe velar por la instalación del sistema de energía solar fotovoltaico.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones				X		En el desarrollo de las actividades, el contratista ha realizado seguimiento adecuado al contratista de la obra.

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Se solicita al contratista:

- Continuar seguimiento al cumplimiento de la implementación del protocolo de bioseguridad del contratista de obra, que garantice el trabajo seguro del personal de la obra, cumpliendo con las medidas y disposiciones de Minsalud, Mintrabajo y Minvivienda.
- Así mismo hacer seguimiento a la programación presentada por el contratista, para el desarrollo de los trabajos ajustada y en caso de persistir o incrementarse el atraso, establecer medidas tales como Plan de Mejoramiento que contribuya a contrarrestar y/o subsanar el atraso.
- Hacer estricto seguimiento a las actividades y trámites para las conexiones definitivas de servicios públicos así: Ante ENEL-CODENSA, la ejecución y recibo de las obras, según serie 3 aprobado y cumplimiento de observaciones de visita Q recibida, así como subsanación de observaciones de la visita RETIE. Ante la EAAB-

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DE ADQUISICIONES ETAPA ENTREGAR Y LIQUIDAR ADQUISICIONES PROCEDIMIENTO EJECUCION DEL CONTRATO FORMATO INFORME DE SUPERVISION	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019
		Página: 24 de 25

ESP, seguimiento a la ejecución y terminación de las obras de la domiciliaria mediante excavación dirigida. Y ante VANTI-Gas Natural, seguimiento a la terminación del nicho de gas y suministro de reguladores para la conexión definitiva del servicio de Gas Natural.

- Continuar el seguimiento al suministro e instalación de los tres puestos de trabajo y suministro e instalación de 2 parques infantiles tipo A y un parque infantil tipo B.
- Continuar seguimiento a la construcción del/los jardín/es vertical/es.
- Velar por la instalación del sistema de energía solar fotovoltaico.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Ninguna.

RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

El contratista presenta con las solicitudes para pagos declaración juramentada de pagos de seguridad social y exoneración de aportes parafiscales, suscrita por el representante legal del CONSORCIO DAIMCO-MASTER señor CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO, con fecha 103 de octubre de 2020, adicionalmente aporta las planillas de pago de cada periodo, con el pago de los aportes correspondientes.

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

El resultado esperado es la construcción del JARDÍN INFANTIL LAS ACACIAS UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., con la calidad y materiales especificados para la atención de 300 niños y niñas de la comunidad.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

No se han presentado riegos.

RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

N. A.

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI	☒	NO	☐
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: El contratista presentó informe No. 17, con oficio JIA-SDIS-2018-353, radicado vía e-mail el 05 de octubre de 2020, según lo estipulado en el contrato como requisito para realizar el pago correspondiente al pago con soportes enviados mediante oficio JIA-SDIS-2018-362, radicado vía e-mail el 14 de octubre de 2020 y con ajustes solicitados, el 16 de octubre de 2020, según revisión realizada por el apoyo a la supervisión arquitecta Sonia Garzón Leal. Se adjuntan los siguientes documentos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de cumplimiento de pagos parafiscales y seguridad social y planillas de pago emitido por el representante legal del Consorcio. 2. Copia cédula de Representante Legal 3. Factura. 4. Cuenta Bancaria 5. Informe mensual No. 17 			

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI	X	NO
-----------	----------	-----------

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DE ADQUISICIONES ETAPA ENTREGAR Y LIQUIDAR ADQUISICIONES PROCEDIMIENTO EJECUCION DEL CONTRATO FORMATO INFORME DE SUPERVISION	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019
		Página: 25 de 25

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO A LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

En el presente periodo la interventoría reportó atraso del 1.16% para el contrato de obra, en su informe mensual No. 17 para el periodo del 01 a 30 de septiembre de 2020, con base en la programación aprobada en la modificación 8 del contrato de obra de 24 de agosto de 2020.

En éste periodo se relaciona el pago diecisiete de la Interventoría de obra del Jardín Infantil LAS ACACIAS ubicado en la localidad Rafael Uribe Uribe en la ciudad de Bogotá D.C., teniendo en cuenta que según la CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO se establece pagos mensuales hasta el 90% (...) en proporción al avance del contrato de obra, que con el acta No. 17 completa un avance financiero del 76.63%, y para el presente periodo el valor a cobrar corresponde a la suma de \$46.064.005 IVA incluido, equivalente al 5.25%, con el cual se completa el 76.63% de avance facturado para la interventoría, según acta No. 17 y soportes para pago radicados con oficio JIA-SDIS-2018-362, vía e-mail el 14 de octubre de 2020 y correcciones o ajustes solicitados del 16 de octubre de 2020.

El valor a pagar corresponde a la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CINCO PESOS (\$46.064.005) M/CTE.

Adicionalmente el apoyo a la supervisión, arquitecta Sonia Garzón Leal, verificó que el personal aprobado al contratista y que laboró en el presente periodo, cumplió con su porcentaje de dedicación contractual.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

Ninguna.

FECHA DE ELABORACIÓN: 19/10/2020.



SANDRA YOVANA BACCA PIÑEROS
SUBDIRECTORA DE PLANTAS FÍSICAS
SUPERVISORA



ERIKA MARIA BLANCO VARGAS
COORDINADORA DE OBRAS Y DISEÑOS



Sonia Garzón Leal (19 Oct. 2020 12:53 CDT)

SONIA GARZÓN LEAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN

Acuerdo-INFORME SUPERVISION 17 cto 9272 DE 2018 ACACIAS.pdf

Informe de auditoría final

2020-10-19

Fecha de creación:	2020-10-19
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAA1mtsXQoiRyV9Ov95X4K7I2gABAs29251

Historial de “Acuerdo-INFORME SUPERVISION 17 cto 9272 D E 2018 ACACIAS.pdf”

-  AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2020-10-19 - 17:52:39 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Sonia Garzón Leal (sgarzon@sdis.gov.co) para su firma.
2020-10-19 - 17:52:44 GMT
-  Sonia Garzón Leal (sgarzon@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-10-19 - 17:53:00 GMT- Dirección IP: 186.84.109.13.
-  Sonia Garzón Leal (sgarzon@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-10-19 - 17:53:17 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.84.109.13.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a ERIKA BLANCO VARGAS (eblanco@sdis.gov.co) para su firma.
2020-10-19 - 17:53:18 GMT
-  ERIKA BLANCO VARGAS (eblanco@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-10-19 - 19:14:22 GMT- Dirección IP: 201.244.195.33.
-  ERIKA BLANCO VARGAS (eblanco@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-10-19 - 19:15:12 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 201.244.195.33.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Sandra Yovana Bacca Piñeros (sbacca@sdis.gov.co) para su firma.
2020-10-19 - 19:15:14 GMT
-  Sandra Yovana Bacca Piñeros (sbacca@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-10-19 - 19:31:55 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.



Sandra Yovana Bacca Piñeros (sbacca@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-10-19 - 19:38:39 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.



Acuerdo completado.

2020-10-19 - 19:38:39 GMT